

CONVOCATORIA

Como miembro de la Mesa de Contratación constituida de carácter permanente mediante Decreto de la Presidencia 113/2015, de 9 de noviembre, modificada su composición mediante Decreto de la Presidencia 11/2016, de 2 de febrero, Decreto de la Presidencia 30/2017, de 18 de abril, y Decreto de la Presidencia 135/17, de 20 de diciembre de 2017, le convoco a la sesión que tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, sito en la Plaza de España 1 de Mejorada del Campo, el próximo **martes día 9 de enero de 2018 a las 13:45 horas**, en primera convocatoria, requiriendo la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Mesa de Contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para tratar los asuntos que se relacionan en el Orden del día que se transcribe.

Cuando la Mesa no pueda constituirse válidamente en esta sesión, se celebrará en segunda convocatoria la correspondiente sesión el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se le convoca a Vd., para que concurra a la sesión, y en caso de no poder asistir por causa justa, podrá comunicarlo a esta Presidencia con la debida antelación, si lo estima oportuno.

Mejorada del Campo, 3 de enero de 2018

La Presidenta

Firmado por REDONDO GONZALEZ SONIA - 02910592B el día 03/01/2018 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Sonia Redondo González

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación acta de sesión de Mesa de Contratación de fecha 28 de diciembre de 2017.
- 2) Procedimiento abierto para adjudicar el servicio denominado "TELEASISTENCIA DOMICILIARIA" en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.
 - 2.1. Lectura de informe, emitido por los servicios técnicos de la Mancomunidad, requerido por la Mesa de Contratación de fecha 28 de diciembre de 2017, en relación con la justificación de la oferta anormal o desproporcionada.
 - 2.2. Lectura de informe técnico referido a la valoración de los criterios evaluables automáticamente emitido por los servicios técnicos de la Mancomunidad.
 - 2.3. Propuesta de adjudicación, en su caso.